



La Gobernación de Norte de Santander, en aplicación del principio de publicidad instituido en el Numeral 9 del Artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 en consonancia con el Artículo 2 de la ley 909 de 2004.

HACE SABER:

Que el Jefe de Talento Humano de la respectiva entidad, radicará solicitud de cancelación en el Registro Público de Carrera Administrativa de los servidores relacionados a continuación :

SERVIDOR	CEDULA	ENTIDAD
Silvestre Perez Portilla	13.347.099	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Nelly Rosana Diaz Leal	60.325.231	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Gisela Fuentes Rivera	60.279.357	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Lucila Pineda Solano	37.242.723	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Olga Mariela Mogollon Canal	60.254.479	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Mary Nancy Rivera Delgado	63.392.387	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Aura Mariela Vega Paez	27.588.604	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.





Judith Matilde Santos Jaimes	37.219.347	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Doris Zuleima Mora Jaimes	60.303.430	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Clara Isabel Pabón Soto	37.231.601	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.
Maria del Transito Cote Villamizar	37.258.799	Planta Global del Nivel Central de la Gobernación del Norte de Santander.

En mérito de los razonamientos que proceden, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica "La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente. " se publicará la presente, en la página web www.nortedesantander.gov.co, para que dentro de los cinco (5) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el aplicativo Ventanilla Única de la CNSC el cual se encuentra disponible en el siguiente link: <http://gestión.cnsc.gov.co/cpqr/>

Se fija la presente, en la página web www.nortedesantander.gov.co de la Gobernación de Norte de Santander, hoy Doce (12) de julio del año dos mil veintitres (2023) a las Nueve a.m. (9: a.m.).


SANDRA YANETH QUINTERO MARTINEZ
Jefe de Talento Humano

Proyectó: Liliana Santos Peña – Contratista



AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN

TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co